

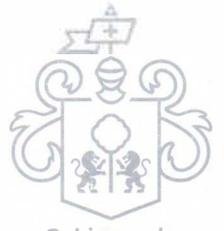
SIN ANEXOS



Contraloría Ciudadana

Guadalajara Jalisco

4311 '21 OCT 27 P1:16



Gobierno de Guadalajara

28 OCT 2021  
10:50 hr  
RECIBIDO  
Contraloría Ciudadana

Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/024/2021

Asunto: Informe final de auditoría.

000269

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar  
Director de Obras Públicas  
Presente

En relación con la orden de auditoría **AOPG 186/18**, de 19 de diciembre de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Urbanización de la avenida Reyes Heróles (cuerpo norte) frente 2, de la Zona 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-CI-186-18**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 15 observaciones documentales preliminares y 07 físicas, mismas que le fueron notificadas mediante oficio **D.A./1139/2019** de 14 de agosto de 2019.

Bajo ese tenor, dichas observaciones no fueron atendidas pero se toma en consideración la documentación que en su momento la dependencia auditada hizo llegar a esta Dirección a través de medios de comunicación electrónica en carpeta compartida a través de la red interna, misma que una vez analizada y valorada por la auditora responsable, al respecto, se informa que fueron solventadas 16 observaciones, por lo tanto aún quedan pendientes de solventar **06 observaciones documentales**, por lo que se le otorga **un plazo no mayor de 05 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente informe de auditoría**, para que atiendan las observaciones señaladas en la cédula que se adjunta.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y VI, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral 1, 111 y 112, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 26 de octubre de 2021

*[Handwritten signature]*



C.P.A. Raúl Alan Tejeda García  
Director de Auditoría  
Gobierno de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara  
*[Handwritten signature]*  
28 OCT 2021

RECIBIDO  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila. Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana

Av. Siete de Mayo 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 Ext. 1306

*[Handwritten signature]*  
29 oct 2021

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 186/18 19 de diciembre de 2018	<b>DOP-REH-FED-FFI-CI-186-18</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: Urbanización de la avenida Reyes Heróles (cuerpo norte) frente 2, de la Zona 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 19 de diciembre de 2018 al 28 de diciembre de 2018	Sin monto por aclarar
-------------------------------	--	-----------------------

Atendiendo a la orden de auditoría arriba citada se procedió a revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Durante la ejecución de la auditoría se le notificaron a la dependencia auditada 15 observaciones documentales y 07 físicas, precisadas en el oficio **D.A./1139/2019** de 14 de agosto de 2019, sin que se haya recibido oficio de respuesta al mismo, pero se toma en consideración la documentación que en su momento la dependencia auditada hizo llegar a esta Dirección a través de medios de comunicación electrónica (carpeta compartida a través de la red interna).

En consecuencia, una vez concluida la auditoría y como resultado de la revisión realizada por la auditora comisionada al total de la documentación remitida, que integra los antecedentes de la obra y estimaciones 01 a 05, finiquito, se determinan **06 observaciones documentales**, conforme lo siguiente:

**I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES:**

**Anticipo:**

- 1) Falta el contrato de obra debidamente formalizado, pues el remitido solo se encuentra firmado por la contratista y el Director de Obras Públicas.
- 2) Falta la manifestación de conocer el sitio de la obra por la contratista adjudicada, solicitada en el procedimiento de contratación.
- 3) Falta opinión positiva del IMSS.

**Estimación 03**, con período de ejecución del 23 al 24 de diciembre del 2018:

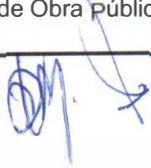
- 4) Faltó el número generador del concepto no. 13 de la compactación y conformación mecánica.

**Estimación 05, finiquito**, con período de ejecución del 27 al 28 de diciembre del 2018:

- 5) Falta la evidencia de que se haya llevado la bitácora de obra en formato electrónico en el portal respectivo de la Secretaría de la Función Pública, pese a tratarse de una contratación con recursos federales.
- 6) Falta la solicitud de análisis de precios extraordinarios y los oficios de autorización de precios extraordinarios RCFC 203/18 y RCFC 246/18, señalados en la estimación.

**Fundamento legal.**

Artículos 1, fracción IV, 38, 46 fracción XVI, 59 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 2 fracción VIII, 14 tercer párrafo, 46, 105, 107, 113 fracción V, 122, 123, 130 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 105, numerales 1 y 3, fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.



Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 186/18 19 de diciembre de 2018	<b>DOP-REH-FED-FFI-CI-186-18</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: Urbanización de la avenida Reyes Heróles (cuerpo norte) frente 2, de la Zona 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Recomendaciones	
<p><b>Correctivas:</b></p> <p>La Dirección de obras públicas deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Remitir mediante oficio a esta Dirección de Auditoría la documentación señalada en esta cédula como faltante.</li> <li>Proporcionar evidencia de la bitácora electrónica o en su caso, de la autorización otorgada por la Secretaría de la Función Pública para que la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra se realice a través de medios de comunicación convencional.</li> </ol>	<p><b>Preventivas:</b></p> <p>La Dirección de Obras Públicas deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tomar las medidas que sean necesarias para garantizar que en todas las obras que se contraten con recursos federales se lleve la bitácora en formato electrónico conforme lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o bien, se solicite la autorización de la Secretaría de la Función Pública para llevarla en formato convencional, toda vez que constituye una observación recurrente que en dichos contratos no se lleve la bitácora en formato electrónico.</li> </ol>
Acciones realizadas para solventar las observaciones	
En espera de respuesta.	
Conclusión	
En espera de respuesta.	
Elaboró	Autorizó
 <b>MTRA. ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES</b> <b>AUDITORA</b>	 <b>C.P.A. RAÚL ALAN TEJEDA GARCÍA</b> <b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>